

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia, «Leyes de 28 de Noviembre de 1857».

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Admor. del «Boletín», D. Juan Ordoñez, Daoiz y Velarde, núm. 23, 2.º; sin cuya orden ó visto Bueno no se insertarán.

SUSCRIPCIÓN EN SANTANDER.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13; por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de LA VIUDA DE ATIENZA, LOPE DE VEGA, NÚM. 4. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios, tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 30 céntimos línea. En los de preñadas, á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SE. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. I. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 21 de Octubre)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

Instrucción pública

Al hacerme cargo del mando de esta provincia he visto con satisfacción que una gran parte de los Ayuntamientos dando patente de su celo é interés por la primera enseñanza, tienen ya satisfechas las obligaciones de este ramo correspondientes al trimestre vencido en 30 de Setiembre último; pero no todos han seguido tan loable conducta; algunos, efecto acaso de las dificultades que llevan consigo el planteamiento y ejecución de los nuevos presupuestos; han dejado trascurrir el plazo que para verificar el pago de sus respectivos descubiertos tuvo á bien señalarles mi antecesor en circular inserta en el B. O., correspondiente al día 6 del actual, y, por tanto, son todavía muchos los Maestros que están sin percibir los haberes devengados durante el último trimestre.

A evitar esto, á conseguir que tan pronto como venza el trimestre los Maestros todos puedan cobrar sus exiguas dotaciones, se han de dirigir mis propósitos, y como estoy persuadido de que la enseñanza no puede dar los frutos apetecidos cuando los profesores encargados de difundirla no perciben puntualmente sus sueldos y emolumentos, no extrañarán los señores Alcaldes que en este punto me proponga ser inexorable con los Ayuntamientos que, olvidando estas consideraciones, dejen trascurrir los términos que se les señalen para verificar los pagos.

Consecuente con este modo de pensar, acaso debiera proceder sin nuevo aviso contra los municipios comprendidos en la adjunta relación, puesto que, por haber dejado trascur-

rir el término que se les señaló mi antecesor para realizar los ingresos se han hecho acreedores á que se adopte contra ellos medidas coercitivas; mas se opone á mi manera de ser la idea de inaugurar el período de mi mando en esta provincia, con disposiciones de esa índole, siempre enojosas, á las cuales me propongo no recurrir nunca, si, como es de esperar, los señores Alcaldes oyen mis advertencias y atienden mis ruegos en este importantísimo asunto.

Tal consideración me mueve por esta vez, y sin que sirva de precedente, á conceder un plazo de seis días á los señores Alcaldes comprendidos en la relación que se publica al pie de esta circular para que verifiquen el ingreso en la caja especial de fondos de 1.ª enseñanza de las cantidades que adeudan para completar el pago del primer trimestre, en la inteligencia de que transcurrido que sea procederé sin contemplación alguna contra los morosos, en la forma que estime oportuna y procedente.

Santander, Octubre 21 de 1897.

El Gobernador,

Francisco Rivas Moreno.

Relación á que se refiere la anterior circular.

- Arnueró
- Astillero
- Bareyo
- Camargo
- Camaleño
- Campó de Yuso
- Castro-Cillorigo
- Cayon
- Comillas
- Enmedio
- Entrambasaguas
- Hazas en Cesto
- Herrerías
- Hermandad de Campó de Suso
- Lamason
- Luenta
- Mazcuerras
- Miengo
- Peñarrubia
- Pesquera
- Pielagos
- Puente-Viesgo
- Rasines
- Rionansa
- Rivamontan al Mar
- Rozas (Las)
- San Felices de Buelna
- San Miguel de Aguayo
- San Pedro del Romeral
- San Roque de Riomiera

- Santiurde de Reinosa
- Salaya
- Salórzano
- Suances
- Tresviso
- Tudanca
- Valdeprado
- Val de San Vicente
- Valle de Cabuerniga
- Villaverde de Trucíos
- Voto

SECCION DE MINAS

Número 6655

D. Roman de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que D. Jesús de Beraza, vecino de Santander, ha presentado el 15 del actual, una solicitud de concesion de 16 pertenencias con el nombre de «Satuz», de mineral de hierro, en término de Puente Arce, Ayuntamiento de Piélagos.

El trazado de la designacion es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo S. de la casa llamada de los Tiros en la carretera de Santander á Torrelavega, y se medirán al O. 200 metros 1.ª estaca; de esta al S. 400 la 2.ª; de esta al E. 400 la 3.ª; de esta al N. 400 la 4.ª; y de esta al punto de partida 200 quedando cerrado el perímetro de las diez y seis pertenencias solicitadas.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicacion para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el art. 24 de la Ley.

Santander 27 de Setiembre de 1897.

El Ingeniero Jefe,

P. O.,

A. de Odriozola.

Número 6659

Don Roman de Ingunza y Zaldivar Ingeniero Jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que D.ª Martina Gonzalez, vecina de Santander, ha presentado el día de hoy, una solicitud de concesion de doce pertenencias con el nombre de «Teresa», de mineral de hierro, en subsuelo del sitio llamado piso de Trescueto, término de Revilla, Ayuntamiento de Camargo, que lin-

dan al N. ría de Revilla, y demás vientos terreno comun.

El trazado de la designacion es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el pico de Trescueto, y se medirán al N. 100 metros 1.ª estaca; de esta al O. 200 la 2.ª; de esta al S. 500 la 3.ª; y de esta al E. 500 la 4.ª, quedando cerrado el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicacion para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días, que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 17 de Setiembre de 1897.

El Ingeniero Jefe,

P. O.,

A. de Odriozola.

Número 6685

Don Roman de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que D. Federico Kerington, vecino de Santander, ha presentado una solicitud de concesion de cuatro pertenencias con el nombre de «Cuarta Cornett», de mineral de hierro, en subsuelo del sitio llamado La Cruz, termino de Liaño, Ayuntamiento de Villaescusa, que linda N. mina «Ana», S. mina «Las Muñecas», O. mina «Ana 2.ª», y E. registro Cornett.

El trazado de la designacion es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la estaca núm. 7 de la mina «Ana 2.ª», y se medirán 100 metros al E. 1.ª estaca; de esta al S. 400 la 2.ª; de esta al O. 100 la 3.ª; y de esta 400 metros al N. punto de partida.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicacion para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 27 de Setiembre de 1897.

El Ingeniero Jefe,

P. O.,

A. de Odriozola.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PÚBLICA DE ALAVA

Segun lo dispuesto por el Ilustrisí-

ZONA DE RECLUTAMIENTO DE SANTANDER

NÚMERO 29

CAJA DE RECLUTA

(CONTINUACION).

Múm. del sorteo,	NOMBRES.	Cupos.	Observaciones.
6	Ildefonso Lamadrid	Cuba	
15	Julio Ruiz Rábago	-Filipinas	Redimido
16	Constantino Salas Martinez		Pendiente 14 Julio
17	Manuel Calera Cosío	Filipinas	Redimido
21	Basilio Landa Torres		
23	Cipriano Martinez Durante		
25	Clodoaldo Rodriguez Cosío		
26	Jorge Sanchez Abad		
30	Celedonio Perez Gutierrez		
RIOTUERTO			
1	Juan Pascual Chamorro	Cuba	Redimido
2	José Otí Cubria		Pendiente 14 Julio
5	Ricardo Gomez Canales	-Filipinas	Redimido
8	Ricardo Marañon Ortiz		
10	José María Sotorrió Puente		
13	Alejandro Pozas Monte		
14	Emilio Gomez Gomez		
17	Olegario Rodil Arango	Península	Redimido Pendiente 14 Julio soldado util despues Redimido
20	Manuel Aja Lavin		
RIVAMONTAN AL MAR			
1	Florentino Fernandez Gándara	Cuba	
3	Alejandro Sierra San Sebastian		Pendiente 14 Julio soldado condicional despues.
4	Felipe Cagigas Presmanes	-Filipinas	Pendiente 14 Julio
6	Hipólito Riva Cagigas		Pendiente 14 Julio soldado condicional despues
9	Manuel Esquerra Hoyo	Península	
10	Máximo Campo Toca		Pendiente 14 Julio soldado condicional despues
RIVAMONTAN AL MONTE			
1	Luis Cagigal Tijera		Redimido
2	Alfredo Cagigal Ceballos	Cuba	Redimido
3	Ildefonso Cueto Blanco		
6	Eduardo Sanchez Sanchez		
11	Antolin Perez Sainz	Filipinas	
12	Salustiano Rodriguez Ganzo		
14	Victoriano Manzano Haya	-Puerto-Rico	Pendiente 14 Julio soldado condicional despues
15	Fermin Liermo Cedrun		Redimido
18	Gregorio Viadero Basco		
20	Dionisio Puente Torre	Península	
21	Florencio Gutierrez Maza		
22	Pedro Piñal Carral		Redimido
23	José Antonio Sierra Sarabia		
RUENTE			
1	Manuel Diaz Valle	Cuba	Redimido
2	Vicente Gutierrez Alonso		Redimido
4	Modesto Alonso Bustamante		Pendiente 14 Julio soldado condicional despues
5	Laureano Martinez Molleda	-Filipinas	
6	Federico Renedo Bueno	-Puerto-Rico	Redimido
7	Maximino Renedo Alonso		Redimido
9	Francisco Bueno Alonso		
10	Mariano Gonzalez Gomez	Península	Pendiente 14 Julio, soldado condicional despues.
14	Fidel Conde Herrera		
RUESGA			
1	Ricardo Secada Gomez		Redimido
4	Cornelio García Blanco		
10	Pedro Crespo Barquin	Cuba	Redimido
13	Mariano Gomez Arce		
14	Alejandro Ortiz Gomez		

Núm. del sorteo.	NOMBRES.	Cupos.	Observaciones.
15	Pedro Fernandez Trueba	Filipinas	
16	Adolfo Madrazo Santander		
25	Eusebio Trueba Gomez		
30	Agapito Martinez Lopez		
32	German Teja Martinez	Península	Redimido
35	Pedro Garcia Zorrilla		
39	Bernabé Perez Gomez		
42	Gerardo Cano Gomez		
RUILOBA			
1	Serafin Rodriguez Villegas	Cuba	
5	Luis Fernandez Ruiz		
6	Manuel Valdés Fernandez	-Filipinas	
10	Primitivo Vallen Naveda	-Puerto-Rico	
11	Francisco Sanchez Gonzalez		Pendiente 14 Julio soldado condicional despues.
13	Manuel Sanchez Prieto	Península	Pendiente 14 Julio
15	Celestino Gomez Vallina		Pendiente 14 Julio
SAN FELICES DE BUELNA			
5	Armando Rodriguez Gonzalez	Cuba	
7	Manuel García Gomez		
9	Raimundo Gonzalez Diaz		
10	Manuel Lombilla Fernandez	Península	Pendiente 14 Julio
13	Benjamin Fernandez Fernandez		
SAN MIGUEL DE AGUAYO			
2	Melquiades Ruiz Fernandez	Península	
SAN PEDRO DEL ROMERAL			
1	Indalecio Revuelta Saiz	Cuba	
10	Ildefonso Mantecon Laso		
12	Cipriano Revuelta Lopez		
18	José Saiz Ruiz	-Filipinas	Redimido
19	Emilio Ortiz Pelayo		Redimido
22	Manuel Revuelta Mantecon	Península	Redimido
24	Miguel Mantecon Arroyo		
28	Lesmes Arroyo Gonzalez		
29	Joaquin Lopez		
SAN ROQUE DE RIOMIERA			
7	Antonio Canales Samperio	-Cuba	
9	Eusebio Setien Mazon		
11	Federico Ortiz Ruiz	Península	Redimido
SANTA CRUZ DE BEZANA			
1	Desiderio Muñiz Samaniego		
3	Agapito Bezanilla Haya	Cuba	Redimido
5	Manuel Anievas Perez		
7	Pedro Reigadas Márcos		Pendiente 14 Julio
9	Nazario Palomeras Salas	Filipinas	Pendiente 14 Julio
11	Valentin Larregui Rodil		
13	Ramon Salcines Zamanillo		
15	Juan Cabrero Salcines	Península	Redimido
16	Tirso Santa María Tezanos		
18	Enrique Puente Cabrero		
24	Ramon Bezanilla Penilla		
25	Ramon Hermosa Reigadas		Pendiente 14 Julio soldado condicional despues.
SANTA MARIA DE CAYON			
2	Antonio Gutierrez Gutierrez		
4	Julian Rivero Saiz		
5	Ildefonso Mazo Saro		
7	He menegildo Colsa Cornelio		
9	José Sierra Cobo		
11	Cándido Gutierrez Pila	Cuba	
12	Augusto Obregon Ruiz		Pendiente 14 Julio, soldado condicional despues.
16	Antonio García Obregon		Pendiente 14 Julio
17	José Cabrales Pila		
18	Faustino Cobo Cobo	Filipinas	Redimido
20	Ramon Arenal Saro		
22	Aniceto Gomez Gomez		Redimido
24	Enrique Mora Mora		Pendiente 14 Julio soldado condicional despues
25	Manuel Arce Arenal	Península	
26	Inocencio Gomez Rogí		
27	Cipriano Bustillo Saro		
29	Arturo Ruiz Sierra		
30	Ruperto Laso Rivero		
35	Maximino Fernandez Ruiz		Redimido

Núm del sorteo	NOMBRES.	Cupos.	Observaciones
36	Juan Alonso Lavin	Península	
38	Leocadio Palacios Diaz		
42	Leopoldo Adolfo Ruiz Garcia		
SANTANDER			
2	Emilio Campuzano Lopez		
3	Julian Perante Garcia		
7	Anastasio Hipólito Diaz		Redimido
8	Dionisio Peral Escobedo		Pendiente 14 Julio
9	Aurelio Rumayor Herrera		
12	José Liaño Salcines		
24	Máximo Villanueva Muñoz		
26	Guillermo Carrera Riva		
27	Ramon Mantilla Perez		
28	Santiago Martinez Gonzalez		Redimido
29	José Castillo Ruiz		
30	Marcelino Rojo Maurique		Pendiente 14 Julio
33	Juan Viga Urio		
34	Pé ro Chaves Podrary		Redimido
36	Valentin Garcia San Emeterio		
40	Leoncio Gándara Gomez		
41	Cruz Bárcena Lastra		
47	Juan Zurita Caamaño		Redimido
49	Ambro-io Sarmiento Incera		Redimido
51	Alberto Aparicio Vazquez		Redimido
55	Juan Perede caias		
56	Ramon Arrarte Irasi		Redimido
60	Mateo Parra Mendez		
63	Esteban Gutierrez Zorrilla		Redimido
71	Antonio Bezanilla Lastra		
73	Manuel Rastegui Solar	Cuba	Redimido
74	Fernando Gonzalez Baldison		Redimido
76	Guillermo Andres Fernandez		
79	Emilio Toca Lastra		Redimido
80	José Gomez Mon so		Redimido
83	Aurelio Revilla Cortiguera		
85	Lorenzo Ruiz Gueruago		
87	Santiago Garcia Camus		Redimido
89	Santos Regateira Arrien		
93	Angel Camus Villa		
94	Felipe Castañeda Forcada		
97	José María Eluarca San Emeterio		
101	Juan Fuentes Saiz		
102	Cesáreo Yustades Teja		Pendiente 14 Julio
103	Gumersindo Aizcarbe Fernandez		Pendiente 14 Julio
184	José Viltegas Ruiz		
105	Rafael Garcia Echevarria		Pendiente 14 Julio. Excluido temporalmente despues Redimido
106	José Ajas Casoso		
108	Salvador Costo San Juan		
109	José Velasco Vear		Redimido
119	José Sanz Villar		
120	Luis Sanchez Lopez		
121	Ricardo Lama		
123	Jaimé Coll Soriano		Excluido totalmente art. 80, caso 7.º de la ley
124	Pantaleon Arce Herrera		
127	Adriano Sanchez Estrada		Pendiente 14 Julio
130	José Gonzalez Torres Sanchez		Redimido
131	Luis Solana Polanco		Excluido totalmente art. 80, caso 7.º de la ley
134	Tomás Maraña Acarregui		
135	Manuel Adieria Campuzano		Redimido
140	Victor Lopez Ma tin		
142	Francisco Ferreiro Rio		
143	Pedro Gomez Caballero		
148	Juan Aroyo Cobo	Filipinas	Redimido
151	Pablo Barba Rubia		Redimido
156	Enrique Tirado Pblidura		Redimido
165	Angel Aparicio Turiel		
167	Valentin Garcia Gonzalez		
171	Arturo Soto Cano		
173	José Sandino Crespo		
174	Ladislao Barrio Mazo		Redimido
182	Victoriano Cagigal Puente		
184	Fidel Aguirre Iglesias		
185	Calixto Campo Velasco		
187	Luis Garcia Peña		
188	Rafael Fernandez Fuente	Puerto-Rico	Redimido
189	Bonifacio Cobo Terán		Pendiente 14 Julio
190	Agustín Crespo Calzada		
192	Abrihan Cebrian Navarro		Redimido
197	Esteban Lauza Huerta		Pendiente 14 Julio, soldado despues.
207	Antonio Fernandez Velilla	Península	Redimido
209	Angel Martínez Nuñez		
219	Juan Lecuona Diaz Valentin		Redimido
227	Félix Gutierrez Castillo		Redimido

Jurados.

(CONCLUSION).

Número de orden	Nombres de los Jurados	Vecindad
18	D. Ramon Martinez Arnaiz	Idem
19	Manuel Delgado Saldiego	Idem
20	Rafael Ceamus Fernandez	Idem

Capacidades

1	D. Alberto Garcia Escobedo	Santander
2	Manuel Leita Diez	Idem
3	Francisco Soler Diaz	Idem
4	Mariano Garcia del Moral	Idem
5	Cándido Pavedos Dueños	Idem
6	Bartolomé P. Cortes Alba	Idem
7	Ramon Gonzalez del Corral	Idem
8	Luis Ruiz de la Escalera	Idem
9	Santos Benet y Llata	Idem
10	Javier de la Revilla Barbachano	Idem
11	Antonio Aztrain Azcarate	Idem
12	Domingo Fernandez Perez	Idem
13	Elodoro Alvarez Sanchez	Idem
14	Leoncio Cortes Sanchez	Idem
15	Pedro Cosme Garcia	Idem
16	Rómualdo Arnaiz Solana	Idem

SUPFRNUMERARIOS

Cabezas de familia.

1	D. Patricio Rodriguez Fernandez	Santander
2	Nicolás Arnaiz Puente	Idem
3	Manuel Fernandez Quintana	Idem
4	Pablo San Emeterio Alonso	Idem

Capacidades

1	D. Pablo Landa Setien	Santander
2	Anibal Colongues Clint	Idem

Asi mismo deberán comparecer ante este Tribunal los dias once, doce, trece, quince y diez y ocho de Octubre próximo, y hora de las once de la mañana, los jurados del partido judicial de Laredo, para conocer de las causas seguidas contra Francisco Maria de la Cuadra, por robo; Martin Elespuro, por sustracción de valores; Marceliano Guisasola, por muerte; Raimundo Muni-lla y otro, por expenciuon de moneda falsa y Miguel Iglesias Alonso y otro por robo, y son los siguientes:

Jurados

Cabezas de familia

Número de orden	Nombres de los Jurados	Vecindad
-----------------	------------------------	----------

1	D. Vicente Ortiz Martinez	Ampuero
2	Julian Arriaga Alonso	Laredo
3	José Olamieta Portillo	Castro
4	Antonio Ruiz Diez	Ramales
5	Basilio Garcia Robrero	Colindres
6	Juan José Garcia Cano	Limpías
7	Juan Fernandez Gutierrez	Liendo
8	Manuel Ruiz Ortiz	Mioño
9	Laureano Diaz Diaz	Ontón
10	Mannel Barrera Guenaga	Trucíos
11	Segundo Landera Galano	Guriezo
12	Pedro Aguirre Viuasco	Soba
13	Constantino Elguera Lopez	Otañes
14	Francisco Cuadra Lopez	Rasines
15	Pedro Huidobro Sainz	Castro
16	Santiago Arce Angudo	Guriezo
17	Antonio Fernandez Salviejo	Soba
18	Norberto Palomera San Vicente	Guriezo
19	Basilio Fuente La Reina	Soba
20	Salvador Ureta Tellitu	Costro

Capacidades.

1	D. José Cantero Martinez	Lieudo
2	Julio Arco Orcaiz	Castro
3	Dario Pacheco Ruiz	Voto

(Se concluirá).